

ANEXO 1
TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

01	Diligenciado de libros	5,05
02	Inscripción en registros oficiales:	
	* Primera inscripción	10,01
	* Modificaciones de la primera inscripción	5,05
03	Inscripción en las convocatorias para la selección de personal de las Administraciones Públicas	
01	Inscripción en las listas para la cobertura con carácter temporal de puestos de trabajo en la Administración general de la Comunidad Autónoma	17,60
02	Inscripción en los procesos de selección de personal de la Administración general de la Comunidad Autónoma	
	- Grupo I del Convenio o subgrupo A1	42,24
	- Grupo II del Convenio o subgrupo A2 o grupo B	36,36
	- Grupo III del Convenio o subgrupo C1	31,69
	- Grupo IV del Convenio o subgrupo C2	25,81
	- Grupo V del convenio o agrupación profesional del personal funcionario subalterno	21,12
03	Inscripción para la inclusión en las bolsas para la selección de personal funcionario interino para ocupar puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional	17,60
04	Inscripción en los procesos selectivos para la selección de los miembros de los cuerpos de la policía local, vigilantes municipales y auxiliares de policía local derivada de la cooperación de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia con los ayuntamientos	
	- Inscripción en los procesos selectivos para la selección de personal de nuevo ingreso en la categoría de Policía de los Cuerpos de la Policía Local de Galicia	31,69
	- Inscripción en los procesos selectivos para la selección de personal auxiliar de Policía Local	25,81
	- Inscripción en los procesos selectivos para la selección de Vigilantes Municipales	25,81
04	Expedición de certificados y diplomas	
01	Expedición de certificados o diplomas	3,07
02	Expedición de duplicados de certificados o diplomas	3,99

05	Compulsa de documentos:	
	— Primer folio	1,20
	— Por cada uno de los folios siguientes	0,30
06	Verificación de suficiencia y documentos acreditativos de legitimación	6,00
07	Autorizaciones de máquinas recreativas y de azar:	
01	Autorización de explotación	
	- Máquinas tipo "A especial"	60,42
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	98,95
	- Máquinas tipo "C"	197,79
02	Modificaciones en el contenido de la autorización:	
	- Suspensión provisional, reinicio de la explotación de la máquina en suspensión provisional, transmisión de la autorización de explotación de la máquina, traslado de máquinas a otros ámbitos territoriales, cambio o cualquier otra circunstancia que altere el contenido de la autorización, excepto la baja definitiva.	46,72
	- Baja definitiva	23,36
03	Modificación de la autorización de instalación y localización, extinción o denuncia	70,88
04	Petición de duplicado de documentos	19,89
06	Autorización de instalación y localización	159,38
07	Comunicación de localización de máquina :	
	- Máquinas tipo "A especial"	14,50
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	22,89
	- Máquinas tipo "C"	45,79
08	Homologación de modelos de máquinas de juego. En el caso de las máquinas tipo B o "B especial", la cuantía se multiplicara por cada juego que inserte la máquina	
	-Homologación e inscripción de máquinas tipo "A especial":	155,51
	-Homologación e inscripción de máquinas tipo "B":o "B especial"	311,00
	-Homologación e inscripción de máquinas tipo "C":	518,34
10	Inscripción provisional de prueba de prototipos de modelos de máquinas recreativas o de azar.....	71,30
14	Comunicación de exhibición de prototipos de modelos en ferias y exposiciones	
	- Máquinas tipo "A especial"	14,50
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	22,89
	- Máquinas tipo "C"	45,79
15	Otras inscripciones en el Registro de Modelos de máquinas:	

	modificaciones substanciales de la inscripción, cancelación de la inscripción o autorización de la cesión de la inscripción. En el caso de las máquinas tipo B o "B especial" la cuantía se multiplicará por el número de juegos que se modifiquen	
	- Máquinas tipo "A especial"	96,67
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	190,76
	- Máquinas tipo "C"	228,89
16	Inscripción en el Registro de modelos de modificaciones no sustanciales de la inscripción según el tipo de máquina	
	- Máquinas tipo "A especial"	48,33
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	95,38
	- Máquinas tipo "C"	114,43
17	Homologación de tarjetas prepago para máquinas tipo "B".o "B especial"....	190,76
18	Homologación de fichas, tarjetas magnéticas prepago u otros soportes físicos autorizados para máquinas tipo "C" o "B especial"	228,89
19	Homologación de interconexión de máquinas	
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	311,00
	- Máquinas tipo "C"	518,34
20	Modificación de sistemas de interconexión de máquinas de juego:	
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	96,21
	- Máquinas tipo "C"	131,76
21	Autorización de instalación de sistemas de *interconexión de máquinas de juego y sus modificaciones:	
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	96,21
	- Máquinas tipo "C"	132,58
23	Autorización de instalación del centro de control del sistema de interconexión de máquinas de juego tipo "B" o "B especial" entre salones o bingos	1555,3 2
24	Autorización de instalación del centro de control del sistema de interconexión de máquinas de juego tipo "C" o "B especial" entre casinos.	1555,3 2
25	Prueba y exhibición de prototipo de modelos, por cada unidad de prototipo	83,05
26	Inscripción en el Registro de modelos de cambio de juego en máquinas de vídeo tipo "B" o "B especial"	311,00
27	Reconocimientos de modelos y certificaciones de laboratorio:	
	- Máquinas tipo "A especial"	96,67
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	190,76
	- Máquinas tipo "C"	228,89
28	Cesión de inscripción de modelos	
	- Máquinas tipo "A especial"	96,67
	- Máquinas tipo "B" o "B especial"	190,76

	- Máquinas tipo "C"	228,89
29	Otras autorizaciones y comunicaciones	96,21
08	Registro de empresas de máquinas de juego	
01	Autorizaciones	247,19
02	Modificaciones	98,95
03	Cancelación de la inscripción	46,72
09	Autorizaciones en salones recreativos o de juego"	
01	Autorización de instalación	247,19
02	Permiso de apertura	395,42
03	Modificaciones sustanciales de la autorización de instalación	247,19
04	Consulta previa de viabilidad	207,34
05	Autorización previa a la suspensión de funcionamiento por un período superior 6 meses	98,88
06	Modificaciones no sustanciales de la autorización de instalación	98,88
07	Inscripciones en la sección cuarta del registro de empresas	247,19
08	Otras autorizaciones y comunicaciones	96,21
10	Bingos	
02	Autorización de instalación	247,19
03	Permiso de apertura de sala de bingo	
	Tercera categoría (hasta 200 jugadores/as)	988,46
		1235,63
	Segunda categoría (entre 201 y 400 jugadores/as)	
		1482,68
	Primera categoría (entre 401 y 600 jugadores/as)	
		2471,14
	Categoría especial (entre 601 y 800 jugadores/as)	
04	Modificación de autorizaciones de instalación y los permisos de apertura	247,19
05	Otras autorizaciones e inscripciones	118,76
06	Inscripción de empresas en el registro de juego del bingo	988,50
07	Documentos profesionales	19,90
08	Homologación de material de juego del reglamento del bingo	
	- Homologación de los elementos materiales y de la infraestructura y elementos técnicos para explotación del juego del bingo electrónico	1555,01
	- Modificación de la homologación de los elementos materiales y de la infraestructura y elementos técnicos para explotación del juego del bingo electrónico	165,87
	- Homologación de cualquier otro material de juego del bingo	207,34

09	Variaciones de datos en la inscripción de empresas en el registro del juego de bingo	494,31
10	Cambios de colocación de la sala de bingo según la categoría de la sala	
	- Tercera categoría (hasta 200 jugadores/as)	988,46
	- Segunda categoría (entre 201 y 400 jugadores/as)	1235,63
	- Primera categoría (entre 401 y 600 jugadores/as)	1482,68
	- Categoría especial (entre 601 y 800 jugadores/as)	2471,14
11	Cierre de la sala por más de 30 días consecutivos	207,34
12	Transmisión de la autorización de instalación	247,19
13	Modificaciones sustanciales de la sala según la categoría de la sala	
	- Tercera categoría (hasta 200 jugadores/as)	988,46
	- Segunda categoría (entre 201 y 400 jugadores/as)	1235,63
	- Primera categoría (entre 401 y 600 jugadores/as)	1482,68
	- Categoría especial (entre 601 y 800 jugadores/as)	2471,14
14	Modificaciones no sustanciales de las salas	247,19
15	Cambios en los planteles o servicio de la sala	118,76
16	Cambios en la maquinaria relacionada con el desarrollo del juego	118,76
17	Autorización de instalación para explotación de la modalidad de bingo electrónico	246,73
18	Modificación o cancelación de autorizaciones de instalación para explotación de la modalidad de bingo electrónico.	165,87
19	Inscripción de sociedades anónimas para interconexión entre salas de bingo electrónico.	246,73
20	Modificación o cancelación de sociedades anónimas para interconexión entre salas de bingo electrónico	165,87
21	Autorización del programa de juego de modalidad de juego del bingo electrónico	207,34
11	Casinos:	
01	Autorización de instalación o de traslado	2965,34
02	Permiso de apertura y funcionamiento	4942,18
03	Renovación de autorizaciones de instalación y de apertura	2471,14
04	Modificación autorización instalación	2471,14
05	Modificación inscripción en el Registro de Casinos de Juegos. Otras	494,31

	autorizaciones.	
06	Documentos profesionales	19,90
07	Homologación de material de juego de casino	207,34
08	Autorización para la realización de torneos/campeonatos de los distintos juegos autorizados	3110,03
09	Transmisión de la autorización de instalación de un casino de juegos	2935,98
10	Utilización nueva dependencia para almacenar naipes.	117,58
13	Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y loterías	
01	Autorización de explotación	98,95
02	Modificación de la autorización de explotación	49,52
14	Expedición de licencias de pesca continental y matrículas de embarcaciones:	
01	Clase A: válida para españoles, otros ciudadanos de la Unión Europea y extranjeros residentes, mayores de 18 años o menores de 65 años	19,46
02	Clase A-1: iguales características que la clase A, pero con un periodo de validez de quince días	3,04
	Clase A-2 Iguales características que la clase A, pero con un período de validez de dos años	29,55
03	Clase B: válida para extranjeros no residentes y ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea	38,84
04	Clase B-1: iguales características que la clase B, pero con un periodo de validez de quince días	3,90
05	Clase C: válida para españoles, otros ciudadanos de la Unión Europea y extranjeros residentes, menores de 18 años o mayores de 65 años	9,73
06	Clase C-1: iguales características que la clase C, pero con un periodo de validez de quince días	3,04
07	Clase D: licencia profesional para la pesca de anguila, angula, lamprea y especies de estuario	48,57
08	Clase E: licencia especial para embarcaciones y artefactos flotantes que se empleen en el ejercicio de la pesca	14,59
09	Recargo para licencias que incluyan la pesca del reo y salmón	6,09
10	Recargo para la pesca a flote	3,04
11	Licencia única interautonómica en materia de pesca continental	25,00
12	Participación en sorteos de distribución de permisos de pesca fluvial	6,16
15	Expedición de licencias de caza:	
01	Clase A. Con armas de fuego:	
	A-1: españoles, comunitarios y extranjeros residentes mayores de 18 años	29,78
	A-2: españoles, comunitarios y extranjeros residentes menores de 18 años o mayores de 65 años	14,97

	A-3: extranjeros, no comunitarios y no residentes	98,95
	A-4 españoles, comunitarios y extranjeros residentes mayores de 18 años, pero con un período de validez de un mes	9,93
	A-5 españoles, comunitarios y extranjeros residentes menores de 18 años o mayores de 65, pero con un período de validez de un mes	4,99
	A-6 extranjeros, no comunitarios y no residentes, pero con un período de validez de un mes	32,99
02	Clase B. Con perros, cetrería y arco:	
	B-1: españoles, comunitarios y extranjeros residentes mayores de 18 años	19,89
	B-2: españoles, comunitarios y extranjeros residentes menores de 18 años o mayores de 65 años	10,01
	B-3: extranjeros, no comunitarios y no residentes	69,25
	B-4 españoles, comunitarios y extranjeros residentes mayores de 18 años, pero con un período de validez de un mes	6,63
	B-5 españoles, comunitarios y extranjeros residentes menores de 18 años o mayores de 65, pero con un período de validez de un mes	3,33
	B-6 extranjeros, no comunitarios y no residentes, pero con un período de validez de un mes	23,07
03	Clase C. Para la tenencia o utilización de medios o procedimientos especiales	118,76
04	Inscripción para la realización del examen de cazador y además la expedición del certificado, de ser el caso	10,57
05	Licencia única interautonómica en materia de caza	70,00
16	Matrículas de terrenos de carácter cinegético sujetos a régimen especial:	
03	Matrículas de terrenos cinegéticamente ordenados (Tecor).	
	La tarifa se determinará multiplicando el número de hectáreas del Tecor, excluyendo del mismo las hectáreas que estén declaradas como vedado de caza (mínimo el 10 % del total) y como refugio de fauna, por 0,102871 €/ha., aplicándole las siguientes bonificaciones:	
	* Tecor municipal	50%
	* Tecor de carácter societario con más de 200 socios, si se reúne alguno de los siguientes requisitos:	
	— Ámbito territorial superior a 25.000 ha y/o vedado de caza superior al 30 % de la extensión del Tecor	25%
	— Limitaciones a la caza por razones de protección de especies catalogadas	
	Mínimo	211,19
04	Matrículas de terrenos de carácter cinegético dedicados a explotaciones cinegéticas comerciales o mixtas.	
	La tarifa se determinará multiplicando el número de hectáreas de la explotación por los €/ha en función de su carácter abierto o cercado según la siguiente clasificación:	
	* Grupo I. Explotaciones cinegéticas sobre terrenos abiertos	0,1055

		88
	* Grupo II. Explotaciones cinegéticas sobre terrenos cercados	0,2111 73
17	Actuaciones en materia de pesca, marisqueo y acuicultura:	
01	Expedición o duplicado de permisos de explotación:	
	— A pie, tanto para marisqueo tradicional como para recursos específicos (nuevo permiso o renovación)	9,62
	— Desde embarcación, según tonelaje de registro bruto (nuevo permiso, renovación, traslado y transmisión, ampliación o cambio de artes, para toda actividad pesquera y marisquera ejercida desde embarcación):	
	— 0,10 TRB - 2,50 TRB	19,16
	— 2,51 TRB - 5,00 TRB	28,71
	— 5,01 TRB - 10,00 TRB	47,83
	— 10,01 TRB -	66,96
	— A pie con embarcación auxiliar (nuevo permiso, renovación)	11,56
02	Licencias de pesca marítima de recreo (concesión, renovación, duplicado):	
	a) Clase A (anual)	3,83
	b) Clase A (mensual)	3,07
	c) Clase B (anual)	76,29
	d) Clase B (mensual)	19,08
	e) Clase C (anual)	14,50
	f) Clase C (mensual)	7,25
	g) Clase C (validación)	7,25
03	Autorización de establecimiento y cambio de base de buques pesqueros:	
	— Establecimiento de puerto base	7,61
	— Cambio de puerto base	7,61
04	Autorización de concursos y campeonatos de pesca deportiva	23,73
05	Autorización de construcción de nuevas embarcaciones:	
	De 0 a 2,5 GT:	20,73
	De 2,5 GT a 50 GT:	29,02
	De 50 GT a 150 GT:	40,43
	Más de 150 GT:	57,02
06	Autorización de obras de modernización y reconversión de buques:	
	De 0 a 2,5 GT:	16,59
	De 2,5 GT a 50 GT:	22,80
	De 50 GT a 150 GT:	32,13
	Más de 150 GT:	45,61

07	Expedición de permisos de pesca especial	31,10
08	Autorización para la realización de actas de no inicio anticipadas en las ayudas destinadas al sector de pesca, marisqueo e acuicultura.	66,72
19	Inscripción para la realización de pruebas ordinarias y extraordinarias de aptitud para la obtención de los certificados profesionales de pesca y buceo :	
	Pruebas de aptitud para la obtención del certificado profesional de Patrón Local de Pesca.	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención del certificado profesional de Patrón Costero Polivalente	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención del certificado profesional de Marinero Pescador	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención del certificado de Extracción de Recursos Específicos con Técnicas de Buceo	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención de la validación del Certificado de Extracción de Recursos Específicos con técnicas de Buceo	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención de la titulación de Iniciación al Buceo Profesional	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención de la Titulación de Buceador Profesional de 2ª Clase Restringido	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención de la Titulación de Buceador Profesional de 2ª Clase	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención de la Titulación de Buceador Profesional de 1ª Clase	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención de las Especialidades Subacuáticas Profesionales	18,53
	Pruebas de aptitud para la obtención del certificado profesional de Capitán de Pesca	
	- Curso completo	123,17
	- Por materia	35,92
	Pruebas de aptitud para la obtención del certificado profesional de aumento de atribuciones	81,12

20	Actuaciones en materia de títulos académicos y profesionales.			
01	Expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la LOGSE e dos seus duplicados:			
Título/Tarifas (en €)	Tarifa normal	Familia numerosa categoría	Familia numerosa categoría	Duplicado

		general	especial	
Bachillerato	51,65	25,85	0	4,76
Técnico	21,11	10,58	0	2,44
Técnico superior	51,65	25,85	0	4,76
Conservación y restauración de bienes culturales	51,65	25,85	0	4,76
Certificado de aptitud del ciclo superior de primero nivel de enseñanzas especializadas de idiomas	24,78	12,41	0	2,44
Profesional de música	24,67	12,34	0	2,29
Profesional de danza	24,67	12,34	0	2,29
Superior de música	66,33	33,17	0	6,63
Técnico Deportivo	21,53	10,78	0	2,48
Técnico Deportivo Superior	52,67	26,38	0	4,85
Diseño	52,67	26,38	0	4,85
Superior de Arte Dramática	67,65	33,84	0	6,78
02	Homologación y validación de títulos y estudios extranjeros no universitarios			
	Solicitud de homologación al Título Superior de Música, Danza o Arte Dramático			92,47
	Solicitud de homologación al Título Español de Bachillerato, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior, o Título Profesional de Música o Danza.			46,24
	Solicitud de homologación al Título Español de Formación Profesional, Técnico Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo			46,24
	Solicitud de homologación al Título Español de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:			92,47
	Solicitud de homologación al título español Superior de Diseño, Superior de Vidrio o Superior de Cerámica			92,47

	Solicitud de convalidación por cursos o módulos de enseñanzas españolas de nivel no universitario:	23,12
	Solicitud de homologación a títulos de máster de enseñanzas artísticas	93,39
03	Expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la LOE y de sus duplicados:	

Título/Tarifas (en €)	Tarifa normal	Familia numerosa categoría xeral	Familia numerosa categoría especial	Duplicado
Bachillerato	51,65	25,85	0	4,76
Técnico	21,11	10,58	0	2,44
Técnico superior	51,65	25,85	0	4,76
Título Superior de Conservación y restauración de bienes culturales	67,65	33,84	0	6,78
Certificado de nivel avanzado de idiomas	24,78	12,41	0	2,44
Profesional de Música	24,67	12,34	0	2,29
Profesional de Danza	24,67	12,34	0	2,29
Título Superior de Música	67,65	33,84	0	6,78
Título Superior de Danza	67,65	33,84	0	6,78
Técnico Deportivo	21,53	10,78	0	2,48
Técnico Deportivo Superior	52,67	26,38	0	4,85
Título Superior de Diseño	67,65	33,84	0	6,78
Título Superior de Artes Plásticas	67,65	33,84	0	6,78
Título Superior de Artes Dramáticas	67,65	33,84	0	6,78

21	Inscripción para la realización de pruebas de aptitud para la obtención de los siguientes títulos o certificados:	
----	---	--

01	Examen teórico para la obtención del título para el gobierno de embarcaciones de recreo:	
	— Para el título de patrón para navegación básica	30,53
	— Para el título de patrón de embarcaciones de recreo	39,30
	— Para el título de patrón de yate	55,06
	— Para el título de capitán de yate	66,81
	— Para el título de patrón de moto náutica «A»	29,65
	— Para el título de patrón de moto náutica «B»	29,65
03	Por expedición de tarjetas acreditativas de las titulaciones o certificados anteriores	51,85
04	Renovación de tarjetas acreditativas de las titulaciones de patrón de embarcación de recreo	29,65
	— Cuando las anteriores renovaciones tengan un periodo de validez de dos años	5,93
05	Convalidación de cada tarjeta de autorización federativa expedida por la federación correspondiente	4,47
06	Examen práctico para la obtención de la titulación de embarcaciones de recreo:	
	— Para el título de patrón de navegación básica	76,29
	— Para el título de patrón de embarcaciones de recreo	76,29
	— Para el título de patrón de yate	114,45
	— Para el título de capitán de yate	114,45
	— Para el título de patrón de motonáutica “A” o “B”	85,91
07	Autorización para la realización de una convocatoria extraordinaria en una escuela reconocida o entidad autorizada:	
	— Para los títulos de patrón de navegación básica o de patrón de embarcaciones de recreo	152,61
	— Para los títulos de patrón de yate o de capitán de yate	228,89
22	Otras actuaciones en materia de juego	
01	Expedición de certificados sobre empresas o establecimientos de juego	46,72
02	Diligenciado de libros de juego	
	Libros de 0 hasta 300 páginas	51,84
	Libros de 300 hasta 600 páginas	103,67
	Libros de 600 hasta 1.000 páginas	155,51
	Libros a partir de 1.001 página será 0,15€ folio/página	0,15
03	Autorización previa de publicidad de las actividades de juego	264,36
04	Autorización de instalación y apertura de locales presenciales abiertos al público para la explotación de juegos y apuestas de la competencia del Estado	1036,68
05	Autorización de instalación de terminales o equipos que permitan la participación en los juegos, apuestas y loterías de la competencia del	103,67

	Estado, en los locales de juego, en los establecimientos de hostelería y análogos, o en cualquier otro local presencial abierto al público. Por cada terminal	
06	Autorización para la organización, la explotación y el desarrollo de juegos y apuestas por medios o sistemas informáticos interactivos o de comunicación a distancia	1036,68
07	Autorización de instalación de terminales de juego en bares, cafeterías, establecimientos de hostelería y análogos, por cada terminal	103,67
23	Devolución, sustitución o modificación de fianzas constituidas por actividades de juego	18,74
24	Autorizaciones de espectáculos taurinos	
	- Becerradas y novilladas	12,04
	- Novilladas sin picadores	30,17
	- Novilladas con picadores	45,42
	- Corrida de toros	60,38
	En poblaciones de menos de 10.000 habitantes la cuantía se reducirá en un 20%.	
25	Inscripción en el Registro de Aguas.	
	- Primera inscripción	
	a.- Inscripción del titular y del aprovechamiento	16,20
	b.- Inscripción del arrendamiento y/o gravamen	16,20
	- Modificación de la primera inscripción	8,10
	- Cambio de titular	12,17
	- Otras modificaciones	7,61
26	Emisión de tarjetas correspondientes a los certificados profesionales de pesca y buceo:	
01	Por expedición de las tarjetas acreditativas de las titulaciones	38,15
02	Por renovación y emisión de duplicado de las tarjetas acreditativas de las titulaciones	22,89
27	Copias compulsadas o auténticas de expedientes en poder de la Administración y copias auténticas de documentos privados o de otras administraciones.	
	a) Copia en papel de documentos	
	- Formato DIN A4 (€/copia)	0,10
	- Formato DIN A3 (€/copia)	0,25

	- Mínimo	5,18
	b) Copia en papel de planos	
	- Formato DIN A4 (€/copia)	0,30
	- Formato DIN A3 (€/copia)	0,44
	- Formato superior a DIN A3 (€/copia)	0,59
	- Formato superior a DIN A2 (€/copia)	0,73
	- Formato superior a DIN A1 (€/copia)	1,04
	- Formato superior a DIN A0 (€/copia)	1,57
	- Mínimo	5,18
	c) Copia en soporte digital	
	- Transposición a un formato diferente al original: por cada documento o plano que haya sido objeto de transposición	15% de las cuantías establecidas en las letras a) y b)
	Mínimo: Hasta 1 GB	5,18
	Por cada 0,5 GB o fracción de más	1,04
28	Diligenciado del libro registro de prácticas de las escuelas de navegación de recreo	76,29
29	Actuaciones en materia de registros o libros genealógicos de animales:	
01	Reconocimiento oficial de asociaciones o organizaciones	
	- Para el fomento de razas autóctonas de protección especial en peligro de extinción	30,53
	- Para la llevanza o creación de libros genealógicos para équidos registrados	30,53
02	Control técnico de los libros genealógicos de razas de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia y supervisión del correcto funcionamiento de las asociaciones o organizaciones que gestionen esos libros genealógicos, en su caso (por cada actuación)	11,45
03	Reconocimiento y autorización de personal técnico para la valoración y calificación de animales para su inscripción en registros genealógicos o revisión de los ya inscritos.	22,89
31	Habilitación para la inscripción en el Registro de mediadores familiares:	
01	Habilitación para la inscripción en el registro	111,10
02	Modificación de la inscripción	14,81
33	Actuaciones del Registro de la Propiedad Intelectual	

01	Tramitación de solicitudes de inscripción, anotación o cancelación	
	- con carácter general	
	- cuando el autor y la titular son la misma persona	11,07
	- cuando el autor y la titular son distintas personas	27,64
	- casos específicos: obras audiovisuales, programas de ordenador, bases de datos, páginas web y multimedia.	
	- cuando el autor y la titular son la misma persona	17,68
	- cuando el autor y la titular son distintas personas	33,17
	- por colección de obras: musicales, relatos, poemas, fotografías, etc.	
	- por el conjunto de la obra	11,07
	- por cada una de las obras contenidas	1,11
	En el caso de las obras musicales, se devengará siempre la tarifa tanto por el conjunto de la obra como por cada una de las composiciones musicales incluidas. En los demás tipos de obras, el abono por los distintos títulos contenidos tiene carácter opcional. El pago de las dos tarifas supone la inclusión de los distintos títulos que forman parte de una misma obra, junto con el título genérico del conjunto de la obra, en el correspondiente asiento registral	
	- por obras colectivas	77,39
02	Publicidad registral	
	- Expedición de certificado	11,07
	- Expedición de nota simple	4,52
	- Expedición de copias certificadas de documentos en soporte papel (hasta 10 páginas)	11,07
	A partir de las siguientes páginas (por cada página)	0,10
	- Expedición de copia certificada en soporte distinto al papel	7,74
03	Transmisiones	
	- Tramitación de solicitudes de inscripción por transmisión de derechos ya inscritos (segunda y sucesivas inscripciones)	44,23
	- Tramitación de solicitudes de inscripción por transmisión mortis -causa	33,17
04	Traslado de expediente	33,17
34	Actuaciones en materia de protección y defensa de los animales domésticos y salvajes en cautividad	
01	Declaración de entidad colaboradora para la protección y defensa de los animales domésticos y salvajes en cautividad	14,09
02	Autorización de establecimientos de animales domésticos y salvajes en cautividad	49,27
03	Autorización para la realización de certámenes, concursos, exposiciones o concentraciones de animales.	14,09

35	Certificado de capacitación para el adiestramiento para guardia y defensa:	
01	Expedición del certificado de superación de las pruebas correspondientes	46,93
02	Expedición directa u homologación	23,48
36	Homologación oficial de centros adiestradores	28,15
37	Autorización para el establecimiento, traslado o modificación de explotaciones cinegéticas comerciales	46,93
38	Actuaciones en materia de caza:	
01	Expedición de la guía de tenencia de pieza cinegética viva en cautividad o de duplicado de la misma	46,93
02	Autorización para la tenencia de hurones con fines cinegéticos	46,93
03	Autorización para la tenencia de aves de cetrería	46,93
04	Autorización para la caza de perdiz con reclamo (por cada actividad)	46,93
05	Autorización para las sueltas de especies cinegéticas en el medio natural	46,93
06	Reconocimiento y evaluación de trofeo de caza	46,93
07	Expedición del precinto de caza mayor, excepto para los precintos expedidos en cacerías con ocasión de daños autorizadas por la consellería competente en materia de medio ambiente (por cada unidad)	0,98
39	Actuaciones en materia de asociaciones	
01	Inscripción de acuerdo de constitución	36,68
02	Inscripción de adaptación a la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, con modificación de estatutos	18,36
03	Inscripción de acuerdo de disolución	18,36
04	Inscripción de modificación de estatutos	18,36
05	Inscripción de apertura, cambio y cierre de delegaciones o establecimientos	18,36
06	Inscripción de federación, confederación y unión de asociaciones	55,03
07	Inscripción de incorporación y separación de asociaciones a una federación, confederación y unión de asociaciones	18,36
08	Obtención de informaciones o certificaciones	
	- Primer folio	3,68
	- Sigüientes folios	1,82
09	Listados	
	- Primer folio	3,68
	- Sigüientes folios	1,82

10	Anotaciones de cualquier clase en los expedientes o suministro de datos no incluidos en los apartados anteriores	7,74
11	Tramitación do expediente das asociaciones declaradas de utilidad pública	18,71
40	Actuaciones en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas:	
01	Autorización para su celebración en vías públicas	57,51
02	Tramitación de expedientes de apertura y funcionamiento de instalaciones destinadas a espectáculos y recreos públicos	102,47
03	Autorización de ampliación de horarios	32,36
41	Actuaciones en materia de seguros	
01	Inscripción de un agente de seguros exclusivo, persona física	10,78
02	Inscripción de un agente de seguros vinculado, de un corredor de seguros o de reaseguros, persona física	64,70
03	Inscripción de una sociedad de agencia de seguros o de un operador de banca-seguros, exclusivos o vinculados, de una sociedad de corredoría de seguros o de reaseguros	151,00
04	Inscripción de cargos de administración y de dirección responsables de las actividades de mediación de seguros o de reaseguros de las sociedades de agencia de seguros o de los operadores de banca-seguros, exclusivos o vinculados, de corredoría de seguros o de reaseguros (por cada alto cargo)	10,78
05	Inscripción de cualquier otro acto inscribible o por la modificación de los inscritos (por cada uno de ellos)	10,78
06	Expedición de certificados relativos a la información incluida en los registros	10,78
07	Autorización para la organización de cursos de formación en materias financieras y de seguros.	161,73
42	Actuaciones en materia de competencia profesional	
01	Asesoramiento del candidato/a para participación en el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación	20,73
02	Evaluación de la unidad de competencia (por cada unidad de competencia para la que se solicite la evaluación)	10,37
43	Habilitación profesional para la traducción y la interpretación jurada de otras lenguas para el gallego y viceversa.	
01	Inscripción en las pruebas de traductores e intérpretes jurados de gallego para otras lenguas y viceversa.	70,11
02	Expedición del carné acreditativo de la habilitación como profesional de la traducción jurada y la inscripción en el registro oficial correspondiente	21,57

03	Expedición del carné acreditativo de la habilitación como profesional de la interpretación jurada y la inscripción en el registro oficial correspondiente	21,57
04	Expedición del carné acreditativo de la habilitación como profesional de la traducción y de la interpretación jurada y la inscripción en el registro oficial correspondiente	32,36
44	Acreditaciones del nivel de competencia en lengua gallega	
01	Inscripción en las pruebas homologadas para la acreditación del nivel de competencia en lengua gallega y la acreditación del nivel correspondiente, de ser el caso	16,19
	Para los/las residentes en países de América, excepto Canadá y USA	5,82
02	Validación de estudios de lengua gallega por los certificados de acreditación del nivel de lengua gallega CELGA 1, 2, 3, 4 o 5	23,84
03	Expedición de duplicados de títulos, diplomas y/o certificados de participación en actividades formativas o de acreditación del nivel de conocimiento de lengua o lenguaje administrativo gallega	7,26
45	Homologación de planes de autoprotección privada y de sus modificaciones y revisiones	107,85
46	Actuaciones en materia de fundaciones y colegios Profesionales	
01	Inscripción inicial en el registro (fundaciones, colegios, consejos, delegaciones)	36,68
02	Inscripción de modificación de estatutos	18,36
03	Inscripción de modificación del órgano de gobierno (ceses, nombramientos, sustituciones, aceptaciones)	18,36
04	Inscripción de delegaciones de facultades, revocaciones y apoderamientos	18,36
05	Inscripción de fusión, escisión e Extinción	18,36
06	Inscripción de alleamento, el gravamen y el alquiler de bienes	18,36
07	Inscripción de acciones de responsabilidad contra los miembros del órgano de gobierno	18,36
09	Inscripción de intervenciones temporales	18,36
10	Otros actos sometidos a Inscripción	7,74
11	Obtención de informaciones o certificaciones del registro	
	- Primer folio	3,68
	- siguientes folios (por unidad)	1,82
12	Expedición de listados de entidades inscritas	
	- Primer folio	3,68
	- Sigüientes folios (por unidad)	1,82

13	Anotaciones de cualquier clase en los expedientes o subministración de datos no incluidos en los apartados anteriores	7,74
14	Expedición de copia de estatutos	18,36
15	Diligenciado de libros (actas, diario, cuentas, etc.)	5,05
47	Inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Transporte Marítimo:	
	* Primera inscripción	74,01
	* Modificaciones de la primera inscripción	56,05
48	Actuaciones de habilitación de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas	
01	Participación en las pruebas para obtener la certificación acreditativa de la habilitación	51,73
02	Expedición y renovación de la habilitación	6,08
49	Habilitación del personal para ejercicio de funciones de socorrista acuático	51,11
50	Homologación de actividades formativas en materia de seguridad	83,66
51	Apuestas	
01	Actividades empresas de fabricación e importación de material de apuestas	
	- Inscripción de la empresa	246,73
	- Modificación o cancelación de la inscripción	165,87
02	Actividades empresas comercializadoras y explotadoras de apuestas	
	- inscripción de la empresa comercializadora y explotadora y autorización de comercialización y explotación	246,73
	- Modificación de la inscripción	165,87
	- Revisión de la vigencia de la autorización de comercialización y explotación cada 5 años	186,60
	- Modificación de las condiciones de la autorización de comercialización y explotación	165,87
03	Establecimientos y lugares de apuestas	
	- Autorización de tiendas de apuestas (por cada tienda)	1036,68
	- Modificación o cancelación de tiendas de apuestas	165,87
	- Autorización de instalación de tiendas de apuestas en salones de juego, bingos y casinos y sus modificaciones. Por cada máquina	103,67
	- Extinción de la autorización	103,67

	- Autorización de instalación de espacios de apuestas en recintos deportivos y autorización temporal de espacios de apuestas en actividades feriales de actividades deportivas, por cada máquina instalada	103,67
04	Homologación del material de apuestas (sistemas, terminales y demás elementos de juego) e inscripción en el Registro de Apuestas de los modelos de sistemas y máquinas de apuestas	
	- Homologación del material de apuestas e inscripción	1555,01
	- Homologación de máquinas de apuestas	311,00
	- Modificación de la homologación o cancelación de material de apuestas y modificación de la inscripción	165,87
05	Autorización da instalación e localización de máquinas auxiliares de apostas en locales de hostelería.	103,67
06	Comunicación de instalación de máquinas auxiliares de apuestas	25,91
52	Actividades en las instalaciones juveniles y de tiempo libre y al aire libre	
01	Actuaciones de control de inicio de la actividad y/o modificaciones sustanciales en las instalaciones juveniles	62,20
02	Actuaciones de control de inicio de actividades de escuelas de tiempo libre	62,20
03	Actuaciones de control de inicio de actividades al aire libre	10,37
04	Expedición de títulos acreditativos de la formación de monitor y director de actividades de tiempo libre y de campos de trabajo y/o homologación de estos títulos expedidos por otras comunidades autónomas u otros estados miembros	11,40
53	Renovación o reposición de tarjeta sanitaria	10,37
54	Actuaciones relacionadas con las evaluaciones o informes del profesorado universitario	
01	Evaluaciones o informes previos a la contratación del profesorado universitario	
	- Por la primera figura contractual	51,84
	- Por la segunda figura contractual y tercera (por cada una)	25,91
02	Duplicado de las resoluciones correspondientes a las evaluaciones o	8,18

	informes del profesorado universitario	
03	Certificación de las resoluciones correspondientes a las evaluaciones o informes del profesorado universitario	3,38
55	Autorización de parques zoológicos	
01	Apertura	515,80
02	Ampliación	145,17
56	Autorizaciones de captura de aves fringílicas	11,71
57	Acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, no financiadas con fondos públicos	
01	- Solicitud de autorización para impartir acciones formativas	103,67
02	- Seguimiento, control y evaluación de las acciones autorizadas	311,00
58	Venta de productos pesqueros	
01	Autorización de venta de productos pesqueros que sean objeto de primera venta en lonja	10,37
02	Autorización de venta de productos pesqueros que no sean objeto de primera venta en lonja	10,37